INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL	693	**No. Viabilidad**	4866	**FECHA DE SOLICITUD**	22/09/2026	**FECHA DE VIABILIDAD:**	22/09/2026

DE:	LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA	**PARA:**	CAROLINA PAOLA FARIAS RIAÑO
	Jefe Oficina Asesora de Planeación	**Subdirector/a de:**	DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

ASUNTO: Atentamente me permito informar que la solicitud de viabilidad registrada por su dependencia ha sido aprobada para los recursos de inversión correspondientes al código de control enunciado en este documento; éstos han sido viabilizados de acuerdo con la información cargada por su dependencia en el Plan Anual de Adquisiciones y aprobados en el Comité de Contratación.

OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL GASTO DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

693-Prestar los servicios de producción, instalación y adquisición de dispositivos y elementos museográficos para exposiciones que requiera el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, de conformidad con las especificaciones, cantidades y condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, condiciones de ejecución y demás requerimientos establecidos en el Anexo Técnico, así como a la propuesta económica presentada y aceptada por la Entidad.
2. Realizar las visitas necesarias acompañado del supervisor, o quien este designe, a los espacios destinados para el montaje de los proyectos museográficos para conocer la información técnica de cada uno de los proyectos a realizar.
3. Realizar y entregar las pruebas de impresión, materiales, acabados y sistemas de instalación que sean requeridos por la supervisión para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas antes de la producción definitiva.
4. Entregar y concertar los cronogramas de producción e instalación del material producido con el supervisor.
5. Fabricar el mobiliario requerido para cada montaje con los requerimientos establecidos en el anexo técnico y acordados con el supervisor.
6. Imprimir el material gráfico solicitado con las especificaciones establecidas en el anexo técnico y realizar su instalación en coordinación con el equipo de museografía del Museo de Bogotá.
7. Realizar el suministro, producción y/o edición del material de apoyo museográfico requerido, de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico y las instrucciones impartidas por la supervisión.
8. Contar con el personal necesario para llevar a cabo los montajes museográficos, el cual estará bajo cuenta y riesgo del contratista, e independientemente de su vinculación a éste deberán estar afiliados a salud, pensión y riesgos profesionales.
9. Dotar al personal que asista a las instalaciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de todos los elementos de seguridad y medios de protección colectiva e individual según las disposiciones en materia de salud ocupacional, seguridad industrial y bioseguridad.
10. Garantizar la conservación de las áreas intervenidas durante la ejecución del contrato y entregar los espacios utilizados en las mismas condiciones de orden, limpieza y funcionamiento en que fueron recibidos, salvo el deterioro derivado del uso normal.
11. Asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del contrato en cualquier zona o área intervenida.
12. Durante la ejecución del contrato, el manejo de los materiales reciclables y no reciclables, deberán ser separados por el personal que preste el servicio solicitado.
13. Atender oportunamente los requerimientos formulados por el supervisor relacionados con la correcta ejecución del contrato, adoptando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
14. Tener a disposición para la ejecución del contrato los equipos, herramientas, materiales y elementos necesarios para realizar las actividades y labores pertinentes.
15. Cumplir con las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato cuente con las afiliaciones, elementos de protección personal y demás requisitos exigidos por la normativa aplicable y por los lineamientos institucionales del IDPC para el ingreso y permanencia en sus instalaciones.
16. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor.
17. Asistir y participar a las reuniones solicitadas y programadas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
18. Las demás que se establezcan en el contrato y que se requieran a criterio del supervisor para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la propuesta presentada y el anexo técnico, documentos que forman parte integral del contrato.
19. Garantizar que todos los bienes, materiales, equipos y elementos suministrados sean nuevos, de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y las Fichas Técnicas.
20. Corregir, reparar o reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, los bienes o elementos que presenten defectos de fabricación, instalación, funcionamiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas durante el término de garantía.

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL	693	**No. Viabilidad**	4866	**FECHA DE SOLICITUD**	22/09/2026	**FECHA DE VIABILIDAD:**	22/09/2026

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	8150-O2301173301202402280605 3	Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C.

OBJETIVO	META	COMPONENTE	PRODUCTO MGA	PMR	FONDO	POSICIÓN PRES	TRAZADOR PRES	TOTAL
Fortalecer la consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento y apropiación de prácticas, manifestaciones, representaciones y expresiones culturales y patrimoniales a nivel territorial y poblacional.	DESARROLLAR 3600 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio	Desarrollo de actividades para la diversidad e integralidad de los patrimonios	53.Servicio de promoción de actividades culturales	PM/0213/0106/33010530228	1-100-F001	O232020200996411-Servicios de museos, excepto los servicios de preservación de		$ 95.000.000,00
						TOTAL:		$ 95.000.000,00

Radicado: **20262200178323**
Fecha 22-09-2026 15:13

El Documento 20262200178323 fue firmado electrónicamente por:	
LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA	**Jefe Asesora de Planeacion**, Oficina Asesora de Planeación, ID: 52774208, l.quintanilla@idpc.gov.co, Fecha de Firma: 22-09-2026 16:33:51
NATALIA RODRÍGUEZ MATEUS	**Profesional Especializado**, Oficina Asesora de Planeación, ID: 1010229937, natalia.rodriguez@idpc.gov.co, Fecha de Firma: 22-09-2026 15:14:11

d6a47ab516bdc190e8463d208565aabf7aaf9fc7be12080d2c2416cda0811ffa
Codigo de Verificación CV: 05c50